





**PLAN DE INTEGRACIÓN**

**Referencia: PL-GNR-004**

**Fecha de aprobación: 25/02/2014**

	Elaborado	Revisado	Aprobado
<b>Responsable</b>	Director de gestión	Comisión Delegada	Patronato
<b>Fecha</b>	01/02/2014	19/02/2014	25/02/2014
<b>Firma</b>			

Número	Motivos de revisión	Fecha
0	Aprobación del Documento	21-04-08
1	Actualización del Procedimiento a la nueva Estructura Organizativa y a las necesidades del contexto de vinculación de Grupos de Investigación derivado de la firma del Convenio con la UC de fecha 28 de mayo de 2009	14-06-09
2	Constitución de IDIVAL como nueva Fundación con autonomía jurídica. Actualización del Plan Estratégico	26/12/2013

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETO Y ALCANCE .....	7
3. PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FUNDADORAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE IDIVAL.....	8
4. PROCESO DE VINCULACIÓN DE INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.....	13
5. MECANISMOS DE INTEGRACIÓN ENTRE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL INSTITUTO.....	18
6. REFERENCIAS.....	26
7. ANEXOS.....	27

## 1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) es una fundación perteneciente al sector público autonómico constituida al amparo de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones siendo sus Instituciones fundadoras son el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria, según la escritura de constitución de la Fundación de 18 de Junio de 2013.

IDIVAL es una institución heredera del Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla y de su actividad desarrollada durante los años 2002 a 2013, al amparo de la Fundación Marqués de Valdecilla, Institución que le otorgó marco jurídico para ejecutar las actividades de la encomienda de gestión para la investigación biomédica del Servicio Cántabro de Salud, que el Gobierno de Cantabria había legislado mediante Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria.

Atendiendo a sus Estatutos Fundacionales IDIVAL desarrolla sus actividades principalmente en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, sin perjuicio de que para el desarrollo de sus fines pueda establecer relaciones con otros organismos o instituciones de ámbito autonómico, nacional e internacional. Igualmente, cuando lo exija la satisfacción de los fines fundacionales, IDIVAL podrá realizar también actividades en otros lugares del territorio español o de Estados extranjeros.

El Instituto en la actualidad cuenta con 28 grupos de investigación pertenecientes al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, a la Universidad de Cantabria y a la propia Fundación, agrupados en seis áreas temáticas: Área Transversal, Área de Cáncer, Área de Neurociencias, Área de Trasplante, Área de Metabolismo y Envejecimiento, Área de Infección e Inmunidad.

Estos grupos de investigación están compuestos por personal propio y personal adscrito, tanto investigadores, colaboradores como personal técnico, pertenecientes al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, a la Universidad de Cantabria, al Servicio Cántabro de Salud y la propio Instituto. En total están integrados por alrededor de 500 miembros, de los cuales cerca de 60 actúan como Investigadores Principales en proyectos obtenidos a través de financiación competitiva en convocatorias nacionales o internacionales en los últimos cinco años.

De los 28 grupos de investigadores, 20 por Responsables pertenecientes al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, 6 están dirigidos por Responsables de Grupo que son profesores de la Universidad de Cantabria no vinculados al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, es decir, sin actividad asistencial y mayoritariamente formados por personal de esa universidad, y 2 grupos están dirigidos por dos investigadores de plantilla de la institución e integrados mayoritariamente por personal contratado por el Instituto.

## PLAN DE INTEGRACIÓN

La ubicación física de los grupos de investigación se reparte entre las instalaciones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, las de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria, la sexta planta de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Cantabria, y las propias del “Edificio IDIVAL”, actual sede de la Fundación y que alberga actividad de ocho grupos de investigación.



De igual forma los recursos de soporte a la investigación que conforman la Unidad Central de Apoyo a la Investigación y que incluye el equipamiento científico técnico y la dotación de los servicios de apoyo tecnológico se sitúan en instalaciones propias del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, las de la Universidad y las del propio “Edificio IDIVAL”.

La información detallada acerca de la descripción y ubicación de los recursos de la Unidad Central de Apoyo a la Investigación se recogen en el documento de Estructura Organizativa.

## 2. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto y alcance de este documento recoger las bases de la participación y colaboración de las distintas instituciones que conforman el Instituto, incluyendo los mecanismos de incorporación de las entidades y la sistemática establecida para el proceso de vinculación de investigadores y de Grupos de Investigación de las instituciones fundadoras (Gobierno de Cantabria y Universidad de Cantabria) a líneas activas de I+D+i del Instituto contempladas en su Plan Estratégico, así como la definición de mecanismos de integración que permiten y aseguran la interrelación entre los diferentes elementos que conforman el Instituto y la revisión para el aseguramiento de la pertinencia de sus resultados.

Este documento describe el proceso de integración que ha tenido lugar entre el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y la Universidad de Cantabria que ha culminado en la creación de una estructura organizativa, de gestión y científica conjunta denominada Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla.

Para ello será necesario de forma previa recordar brevemente la Estructura Organizativa de IDIVAL que queda recogida en el documento de Mapa de Estructura Organizativa y de Gestión para permitir, a los efectos del presente Plan de Integración, tener una visión general.

El proceso de vinculación de grupos de investigación de las instituciones fundadoras se desarrolla con objeto de organizar la Fundación conforme al modelo de Instituto de Investigación Sanitaria, que pretende desarrollar e integrar armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional con una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos en la prevención y tratamiento de los problemas de salud más prevalentes en nuestro país. La integración de los distintos tipos de investigación permitirá acotar el intervalo trascurrido entre la producción de un nuevo conocimiento (eficacia) y su transferencia y aplicabilidad real (efectividad y eficiencia) en la práctica médica.

### 3. PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FUNDADORAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA FUNDACIÓN

La estructura de gobierno y gestión de la Fundación se establece en los Estatutos de IDIVAL, recogiendo a continuación el organigrama que permite tener, a los efectos del presente Plan de Integración, una visión general de su estructura con los órganos de gobierno, órganos consultivos, organización científica (áreas y grupos de investigación) y las estructuras de apoyo a la investigación.

La participación de las instituciones fundadoras se refleja tanto en los órganos de gobierno, como en los órganos consultivos y estructuras operativas; y dentro de estas últimas, tanto a nivel de los grupos de investigación, como a nivel de la Unidad Central de Apoyo a la Investigación.



Los Órganos de Gobierno de la Fundación se dividen en Órganos Colegiados y Órganos Unipersonales. Los Órganos de Gobierno colegiados son el Patronato y la Comisión Delegada.

### **3.1. ORGANOS DE GOBIERNO**

#### **3.1.1. Patronato**

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación que ejecutará las funciones que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en los Estatutos. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran su patrimonio, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos. Su composición y funcionamiento se regula en los artículos 19 a 31 de los Estatutos de la Fundación.

Los miembros de Patronato representan a las instituciones fundadoras, tanto Gobierno de Cantabria como Universidad de Cantabria como se refleja en su composición que es la siguiente:

- El Consejero competente en materia de sanidad del Gobierno de Cantabria;
- El Rector de la Universidad de Cantabria;
- El Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud;
- El Vicerrector competente en materia de investigación y transferencia del conocimiento de la Universidad de Cantabria;
- El Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

El Patronato estará formado además por los siguientes nueve miembros electivos:

- Dos personas designadas por el Consejero competente en materia de sanidad del Gobierno de Cantabria;
- Dos personas designadas por el Rector de la Universidad de Cantabria;
- Tres personas designadas por el Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla;
- Dos investigadores de reconocida competencia, designados de común acuerdo por el Consejero competente en materia de sanidad del Gobierno de Cantabria y por el Rector de la Universidad.

Tal y como regulan los Estatutos de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla, la composición del Patronato de la Fundación podrá aumentar por la posterior incorporación de nuevos miembros, previa modificación estatutaria conforme a las previsiones legales. Estos serán designados y sustituidos por acuerdo del Patronato, a propuesta, en su caso de la institución o cargo que corresponda según la fórmula de designación que quede establecida en los nuevos estatutos (art. 20 de los Estatutos de la Fundación).

### **3.1.2. Comisión Delegada**

La Comisión Delegada actúa como órgano de gobierno por delegación de Patronato y estará formada por seis miembros del Patronato y su composición y funcionamiento se regula en los artículos 32 y 33 de los Estatutos de la Fundación. En ella están representadas las instituciones fundadoras de la siguiente manera:

- El Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla que actuará como Presidente de la misma;
- Tres representantes de la Administración sanitaria;
- Dos representantes de la Universidad de Cantabria.

### **3.1.3. Directores**

Los Órganos de Gobierno unipersonales son la Dirección Científica y la Dirección de Gestión. La Dirección Científica y la Dirección de Gestión pueden ser desempeñadas por la misma persona, las funciones de ambos cargos están descritas en los artículos 34 a 36 de los Estatutos de la Fundación y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Fundacionales el Patronato nombrará por el sistema de libre designación a los Directores Científico y de Gestión para un periodo máximo inicial de 4 años, siendo posible su renovación por periodos sucesivos de igual duración. La dirección Científica y la dirección de gestión pueden recaer en la misma persona. En caso de enfermedad el director científico será sustituido en sus funciones por el director de gestión.

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Fundacionales corresponde a la persona titular de la Dirección Científica actuar como máximo representante y portavoz de la Fundación, en materia científica la planificación y dirección de la política científica y de los planes de investigación.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Fundacionales de IDIVAL corresponde a la persona titular de la Dirección de Gestión dirigir, organizar, coordinar y desarrollar las actividades del Instituto, ejecutando las directrices del Patronato y de la Comisión Delegada.

## 3.2. ORGANOS CONSULTIVOS

### 3.2.1. Órganos consultivos propios

El **Consejo Científico Externo** es un órgano consultivo encargado de asesorar sobre las actividades científicas de la Fundación y velar por su calidad científica. Este órgano estará formado por un mínimo de tres miembros y no ostenta, en ningún caso, funciones de gestión o de representación de la Fundación. Su composición y funcionamiento se regula en el artículo 37 de los Estatutos de IDIVAL.

El **Consejo Científico Interno** está formado por un mínimo de tres investigadores de Grupos de Investigación de la Fundación, con el carácter de órgano consultivo encargado de asesorar a la Dirección en el desarrollo de sus funciones. Este órgano no ostenta, en ningún caso, funciones de gestión o de representación de la Fundación. Su composición y funcionamiento se regula en el artículo 38 de los Estatutos de la Fundación, artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL.

### 3.2.2. Órganos Consultivos Externos

Conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL, la Fundación puede contar con Comisiones Externas con carácter consultivo. En el momento actual cuenta con dos comisiones externas: Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria y Comité de Bioética de la Universidad de Cantabria.

El **Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria (CEIC-C)** es un organismo independiente, constituido por profesionales sanitarios y miembros no sanitarios, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos que participen en ensayos clínicos y de ofrecer garantía pública al respecto, mediante un dictamen sobre el protocolo del ensayo, la idoneidad de los investigadores y la adecuación de las instalaciones, así como los métodos y documentos que vayan a utilizarse para informar a los sujetos del ensayo con el fin de obtener su consentimiento informado. El ámbito territorial del CEIC-C abarca el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su composición y funcionamiento se regula en su propia normativa.

El **Comité de Bioética de la UC** se encarga, de emitir informes sobre proyectos y de valorar las actividades que impliquen experimentación animal o empleo de agentes biológicos u organismos genéticamente modificados. El Comité garantizará que la utilización de estos últimos no suponga un riesgo para el personal implicado o para el medio ambiente. También le corresponderán las funciones de velar por el cumplimiento de las buenas prácticas relacionadas con el uso de animales y de elaborar informes para los órganos de gobierno de la Universidad sobre los problemas ético-legales que puedan suscitar la investigación y la docencia. La composición y funcionamiento del Comité de Bioética de la Universidad de Cantabria se regula en su propia normativa.

La participación de las instituciones fundadoras en cada uno de estos órganos de gobierno y órganos consultivos está perfectamente regulada en los artículos y puntos de los Estatutos, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Estructura Organizativa de IDIVAL y en las respectivas normas de funcionamiento y se puede comprobar con la lectura de las Actas levantadas en referencia a cada una de las reuniones mantenidas.

## **4. PROCESO DE INCORPORACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN A LA FUNDACIÓN**

### **4.1. DEFINICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DE INVESTIGADORES DE PLANTILLA**

#### **4.1.1. Grupos de Investigación**

Los Grupos de Investigación se regulan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL.

Los Grupos de Investigación IDIVAL son las unidades básicas de estructuración de la investigación de IDIVAL y están formados por personal del Instituto propio o adscrito a la Fundación, que, independientemente de la institución o entidad de pertenencia, tiene afinidad científica y desarrolla su actividad bajo la dirección, supervisión o parámetros marcados por el Investigador Responsable del grupo. El grupo debe estar definido por su temática de investigación y no necesariamente por su vinculación asistencial o departamental. Los grupos deben actuar dentro de un Área de Investigación de IDIVAL.

Tal y como refleja el Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL la consideración de Grupo de Investigación permitirá utilizar públicamente la denominación como tal y acceder a sus instalaciones, al apoyo institucional y de su organización y a las medidas de fomento de la Fundación que en cada caso procedan. Tal como refleja el Reglamento IDIVAL los Grupos de Investigación se clasifican en:

1. Consolidados. Grupos con producción científica propia estable relevante, proyectos con financiación competitiva estable externa al menos en los últimos cinco años, y con personal técnico o investigador que desarrolla de manera exclusiva tareas de investigación.
2. Emergentes. Grupos con actividad investigadora recientemente conformados como tales que vienen desarrollando su actividad con menos de tres años de antigüedad. Un grupo IDIVAL no puede ser emergente durante más de tres años puesto que al cabo de este periodo deberá ser clasificado tras la correspondiente evaluación del Consejo Científico Externo como Asociado o Consolidado. Excepcionalmente el Consejo Externo podrá mantener a un Grupo Emergente tras la evaluación a los tres años, otros dos años más en esta condición.
3. Asociados. Grupos de Investigación con antigüedad mayor de tres años que a juicio del Consejo Científico Externo no alcanzan los dinteles que permitan encuadrarlos dentro de la categoría de Grupo consolidado.

4. Transversales. Existirán sin necesidad de clasificación y sin necesidad de enmarcarse en un Área de Investigación concreta. Los Grupos de Investigación Transversales se caracterizan por que su actividad investigadora se despliega con la consideración de básica para otros grupos y con una temática transversal.
5. De reciente creación. Grupos que cuentan con una trayectoria mayor de tres años de forma que no puede ser considerados como Emergentes pero que se integran en el instituto de novo sin alcanzar los dinteles de los grupos Consolidados. Un grupo IDIVAL no puede ser de reciente creación durante más de tres años puesto que al cabo de este periodo deberá ser clasificado tras la correspondiente evaluación del Consejo Científico Externo como Asociado o Consolidado.

### **4.1.2. Investigadores de Plantilla**

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL establece la composición de los Grupos de Investigación definiendo las figuras del Investigador Responsable de Grupo, Investigador Corresponsable, Investigador Principal, Investigador Colaborador, personal Técnico y de Enfermería.

Los Investigadores Responsables, Investigadores Corresponsables o Investigadores Principales con contratos estables y financiados en su totalidad o al menos en parte con fondos estructurales del Instituto son denominados Investigadores de plantilla.

## **4.2. PROCESO DE VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN e INVESTIGADORES A LA FUNDACIÓN**

### **4.2.1. Proceso de vinculación de grupos**

Los grupos actuales de Instituto se conformaron mediante convocatorias descritas en las versiones anteriores de este Plan de Integración (Plan de Integración, Rev. 1 de fecha 14 de Junio de 2009) y mediante incorporaciones y salidas posteriores desarrolladas mediante el procedimiento por el cual se vinculan los Grupos al Instituto que queda recogido en el artículo 19 del Reglamento IDIVAL.

El proceso de vinculación se formalizó mediante la aprobación por Patronato de la configuración de Grupos de Investigación integrantes del Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla, órgano de gestión de investigación predecesor de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla.

La consideración de un nuevo Grupo de Investigación como vinculado a la Fundación empieza por iniciativa de un Investigador de Instituciones Fundadoras que asume la condición de Responsable de Grupo, y dirige una solicitud al Director Científico expresando ese deseo. La solicitud deberá:

1. Será firmada por el responsable o líder y el resto de miembros del grupo que además lo reconocerán como responsable.
2. La solicitud debe realizarse mediante la cumplimentación de un formulario específico que se solicitará a la Dirección de IDIVAL en el que se incluirá al menos la siguiente información sobre la actividad investigadora del Grupo de Investigación:
  - Datos identificativos del Jefe de Grupo;
  - La composición de los grupos de investigación;
  - Publicaciones científicas más relevantes de los últimos cinco años, indicando su factor de impacto;
  - Proyectos obtenidos a través de convocatorias competitivas en los últimos cinco años, explicitando el investigador principal, la cuantía recibida y la duración de los proyectos;
  - Participación en redes de investigación y CIBER;
  - Patentes promovidas;
  - Participación en guías de práctica clínica;
  - Breve descripción de la actividad investigadora del grupo en la actualidad;
  - Plan de desarrollo.
3. La Dirección de IDIVAL podrá solicitar los Curriculum de aquellos miembros del grupo que considere pertinente y en los formatos que convenga.
4. La Dirección de IDIVAL podrá solicitar los Curriculum de aquellos miembros del grupo que considere pertinente y en los formatos que convenga.
5. Deberá ser refrendada por el responsable de la institución de pertenencia que en cada caso proceda.
6. Deberá ser informada por el Consejo Científico Interno.
7. La evaluación del grupo será realizada por el Consejo Científico Externo que considerará al grupo en alguna de las categorías y áreas IDIVAL.
8. La condición de grupo IDIVAL, se adquirirá por la aceptación como tal del Patronato de IDIVAL y será comunicada por la Dirección Científica de IDIVAL.

#### **4.2.2. Proceso de Desvinculación de Grupos de Investigación**

Un grupo incorporado como Emergente no podrá seguir siéndolo en una posterior evaluación que se llevará a cabo 3 años más tarde, a los que podrán sumarse dos años más por recomendación del Consejo Científico Externo. Si en los resultados del proceso de evaluación, una vez pasado este tiempo, se observara una tendencia del grupo que no indicara la mejora en los resultados y su futura consolidación como grupo de investigación, es deber de la dirección comunicar al Grupo emergente esta situación y el riesgo de que se rompa el vínculo con el grupo al año siguiente si no se han tomado medidas para corregir las desviaciones.

Se perderá la condición de Grupo de Investigación cuando ocurran una o varias de estas circunstancias:

- Por renuncia escrita del Responsable de Grupo, respaldada por las firmas de al menos un 30% de los miembros del Grupo;
- Por pérdida de la consideración decidida por Patronato a propuesta del Director Científico tras un proceso dictaminado por el Consejo Científico Externo;
- Por no renovación de la consideración como Grupo en evaluaciones periódicas.

#### **4.2.3. Incorporación y salida de personal a los Grupos de Investigación**

Tal como se indica en el Reglamento IDIVAL la incorporación o salida de miembros del grupo debe ser comunicada por el responsable del grupo al Director Científico de IDIVAL bien a través de la actualización de la composición del grupo en la Memoria de Actividad anual, en la que los nuevos miembros deben añadir un escrito que lo avale, bien mediante una carta dirigida al Director Científico de IDIVAL, firmada por el responsable y por el miembro que se incorpora o sale del grupo. Esta incorporación será revisada y validada en su caso por el Director Científico que podrá requerir información complementaria al respecto.

### **4.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **4.3.1. Seguimiento y Evaluación Periódica de los Grupos de Investigación**

Los grupos de IDIVAL serán evaluados en su trayectoria científica periódicamente, de manera óptima cada cinco años. Estas evaluaciones pueden requerir una exposición pública por parte del responsable de cada grupo sobre su composición, las líneas de investigación, producción científica, aplicabilidad de resultados y de toda aquella información que sea relevante a juicio de la Dirección Científica y del Consejo Científico Externo.

Para la evaluación se presentará la documentación exigida al Director Científico que una vez examinada la remitirá al Consejo Científico Externo. En caso de ausencia de algún documento o información, el Responsable de Grupo será requerido para su aportación que deberá ser realizada en el plazo de un mes. Cualquier Grupo de Investigación podrá requerir evaluación por el Consejo Científico Externo en aras de confirmar su condición o modificar su calificación.

### **4.3.2. Seguimiento y Evaluación Periódica de los Investigadores de plantilla**

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL establece la composición de los Grupos de Investigación definiendo las figuras del Investigador Responsable de Grupo, Investigador Corresponsable, Investigador IDIVAL e Investigador Colaborador.

El personal propio investigador perteneciente a los Grupos de Investigación de IDIVAL, es decir, aquél que mantiene una vinculación laboral con IDIVAL, será evaluado periódicamente en los aspectos referentes a su rendimiento científico. En esta evaluación participará el Consejo Científico Externo y tendrá en consideración principalmente los siguientes aspectos:

- a. Carácter traslacional y colaborativo de las líneas de investigación.
- b. Proyectos activos Nacionales e Internacionales con financiación competitiva diferenciando entre los que se desarrollan como investigador responsable y como colaborador.
- c. Trabajos publicados, diferenciando entre los nacionales e internacionales, con factor de impacto en el primer cuartil, y como primer o último autor en primer cuartil de impacto.
- e. Pertenencia a redes de colaboración y Convenios de colaboración escritos, tanto de ámbitos regionales, nacionales o internacionales, y los que conllevan financiación y no.
- g. Transferencia de su actividad investigadora reflejada en patentes solicitadas y activas en la que participa como inventor e ingresos procedentes de regalías.

A los tres años de la fecha de contrato inicial debe hacerse una evaluación.

## 5. MECANISMOS DE INTEGRACIÓN ENTRE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA FUNDACIÓN

La Fundación ha identificado y puesto en marcha una serie de mecanismos para potenciar y consolidar la integración entre las distintas Unidades y niveles que lo constituyen, Instituciones, ámbitos sanitarios, Áreas de investigación, Grupos de Investigación, y de las personas dentro de los grupos. Estos mecanismos vienen reflejados en los estatutos fundacionales y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL. Entre los mecanismos de integración identificados se encuentran:

- La participación de las instituciones fundadoras en la organización y gobierno de la Fundación a todos los niveles (integración organizativa);
- La tutela de Grupos Emergentes;
- La integración de investigación de Atención Primaria;
- La integración para investigadores Post-MIR;
- La sistemática definida en el Plan de Comunicación;
- Las ayudas a Proyectos de Investigación en Cooperación;
- La Sistemática establecida para el uso y acceso a las instalaciones e infraestructuras de apoyo;
- La Memoria de Actividades como informe integral y público de la actividad del Instituto;
- La Contribución del Plan de Formación a la integración de Grupos de Investigación;
- Sistemática de reevaluación y vinculación de Grupos de Investigación;
- La permanencia de personal investigador en formación en los laboratorios de la Fundación.

### **5.1. PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FUNDADORAS EN LA ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN (INTEGRACIÓN ORGANIZATIVA)**

La integración de las instituciones fundadoras en la nueva institución se desarrolla mediante su participación en sus órganos de gobierno, sus órganos consultivos, las estructuras operativas y la estructura central de apoyo a la investigación.

En el punto 2 de este documento “Participación de las Instituciones Fundadoras en la Estructura organizativa y de Gestión de la Fundación” ya se describe la representación de las instituciones en el Patronato, la Comisión Delegada y el Consejo Científico Interno.

A otros niveles esta integración también se hace efectiva mediante el reconocimiento del Comité de Bioética de la Universidad de Cantabria, así como la participación de investigadores pertenecientes a la Universidad en la Dirección Científica de determinados Servicios de Apoyo Tecnológico (Microscopia Confocal y Microscopia Electrónica de Transmisión).

En las estructuras operativas (Áreas de Investigación y Grupos de Investigación) se reconoce la existencia de Grupos cuyos Responsable de Grupo pertenecen a la Universidad de Cantabria, y Grupos con Responsables de Grupo clínicos que integran miembros en su grupo que pertenecen a la Universidad de Cantabria.

Los Grupos de Investigación además se aglutinan en áreas de investigación algunos de cuyos Coordinadores de Área pertenecen también a la Universidad de Cantabria.

La Universidad de Cantabria asimismo aporta infraestructuras a los servicios tecnológicos del Instituto.

### **5.2. INTEGRACION DE PERSONAL**

IDIVAL cuenta en sus grupos y Unidad Central de Apoyo a la Investigación con personas aportadas por las instituciones fundadoras (personal vinculado) y con personas dependientes laboralmente del propio IDIVAL. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL regula el régimen de personal de la Fundación. La Fundación cuenta con personal propio (contratado por la Fundación), que podrá ser investigador, técnico o de gestión; y personal adscrito (perteneciente al Sistema Sanitario Público de Cantabria y a la Universidad de Cantabria).

Este personal mantendrá el régimen jurídico que, en cada caso, sea aplicable, en función de la entidad de la que dependa. Por tanto cada Institución contratante ejercerá de manera efectiva las potestades empresariales en materia de fijación de horario, concesión de licencias, vacaciones y permisos, así como el ejercicio de las facultades de inspección, dirección y disciplinaria. Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación, en el ejercicio de sus competencias, podrá recabar el parecer razonado de las otras Instituciones en orden al adecuado cumplimiento de las funciones de cada servicio o unidad donde se integre el personal contratado.

Al margen de su dependencia institucional, todo el personal investigador y docente de la Fundación goza de igualdad de derechos en cuanto a régimen de subvenciones, uso de infraestructuras y dirección y participación en proyectos y contratos.

El acatamiento de los principios éticos y de los criterios metodológicos comúnmente admitidos, así como el respeto y la consideración hacia los compañeros y a los órganos de gobierno y la dirección, ha de presidir la actuación del personal integrado en la Fundación (ver Código de Calidad, Ética y Buenas Prácticas Científicas).

### **5.3. INTEGRACION DE GRUPOS EMERGENTES**

El Plan de Tutela a Grupos Emergentes (procedimiento PR-GNR-14): en él se describen una serie de actuaciones desarrolladas en la Fundación y tendentes a la integración de los nuevos grupos vinculados, así como a la evolución, a través de diferentes procesos, de grupos emergentes a grupos consolidados. Para ello se establecen mecanismos que garanticen una fuente de financiación estable dirigida a esta finalidad y la puesta a disposición de estos grupos de la tecnología y el apoyo metodológico y estadístico necesario para su desarrollo.

Las acciones promotoras y facilitadoras se describen con detalle en Plan de Tutela para Grupos Emergentes y las más destacadas se resumen en:

- Facilitar la ubicación de grupos emergentes en los espacios de laboratorio del “Edificio IDIVAL”;
- Promoción de la participación de miembros de grupos emergentes en las actividades formativas del Instituto, específicamente el programa de Seminarios de Investigación y las Sesiones IDIVAL;
- Incluir y priorizar en su caso a grupos emergentes en las convocatorias de contratos de personal cofinanciado en proyectos de investigación;
- Priorizar entre los grupos emergentes la distribución de alumnos para tutorías de Master y facilitarles la disponibilidad de alumnos de doctorado;

- Priorización de los grupos emergentes en las ayudas por productividad a Grupos;
- Priorización de los contratos de investigadores para su financiación en los grupos emergentes.

El Plan de Tutela para Grupos Emergentes establece una serie de indicadores de seguimiento y evaluación de la integración de estos grupos que se incluyen dentro de los mecanismos de medida de la Integración.

### **5.4. INTEGRACIÓN DE INVESTIGADORES POST-MIR**

La herramienta que permite y fomenta la integración del personal investigador post-MIR en la Fundación es el Programa de Ayudas a la contratación de médicos especialistas denominado “Wenceslao López Albo”, vigente desde el año 2002. Esta modalidad de financiación ha sido y es la estrella de un paquete de ayudas a los médicos que han finalizado la residencia, programa en el cual también se han otorgado Becas/Contratos Fin de Residencia y Bolsas de Viaje para residentes (Bolsas de Viaje Esteban Martino).

Los contratos López Albo tienen como objetivo concreto fomentar la incorporación y progresiva participación de los profesionales sanitarios excelentes, que han finalizado el período de formación especializada en cualquier hospital de la red pública del SNS, a la actividad investigadora traslacional e innovación asistencial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El satisfactorio desarrollo del proyecto podrá servir para su posterior integración en cualquiera de los centros del Servicio Cántabro de Salud con pleno respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que deben regir en el sector público.

Las Contratos Post-MIR Fin de Residencia para Proyectos de Investigación tienen como objetivo concreto la formación y el desarrollo de las capacidades investigadoras demostradas por los profesionales sanitarios de titulación superior que hayan terminado el período de Formación Sanitaria Especializada en los centros e instituciones sanitarias del ámbito del Servicio Cántabro de Salud.

En Julio de 2010 se elaboró un informe con un análisis de las ayudas a Becas Post-MIR/Contratos Wenceslao López Albo y los resultados producidos entre los años 2002 y 2010. En este informe se describe también el nacimiento y evolución de la idea de la creación del programa de ayudas a este colectivo. No obstante los informes y análisis realizados permiten reconocer la integración final de estos investigadores en formación en la estructura operativa, formando parte de los Grupos de Investigación del Instituto y generando publicaciones en cooperación con personal investigador clínico del HUMV, así como de la Universidad de Cantabria.

Su actividad en los periodos de estancia externa debe de trascender a la posibilidad de establecer acuerdos y/o alianzas estratégicas con otros centros de investigación y estructuras de investigación cooperativa. La consideración del personal contratado López-Albo como miembro de los Grupos de Investigación se considera como una de los parámetros a incluir en el cálculo de la ayuda por productividad anual al grupo de investigación.

### **5.5. PLAN DE COMUNICACIÓN**

La Fundación dispone de un Plan de Comunicación, donde se describen todas las actuaciones que desarrolla con la firme intención de hacer partícipes a los grupos de investigación de los planes, resultados alcanzados y actividades programadas, novedades y noticias más importantes de la Fundación.

Entre las diferentes actuaciones incluidas en el Plan de Comunicación se encuentran una serie de espacios diseñados para el encuentro (Sesiones IDIVAL, Seminarios IDIVAL, Martes Innovadores, Seminarios de investigación etc..) donde a través de la comunicación de resultados de proyectos de investigación los grupos puedan identificar oportunidades de colaboración y líneas de investigación paralelas que les ofrezca investigar de forma conjunta en un mismo aspecto o integrar investigadores de diferentes grupos en un mismo proyecto.

Así mismo la Fundación ha puesto a disposición de todos los miembros del Instituto un Boletín de noticias, denominado “Boletín I+D+i Valdecilla”, con una periodicidad de publicación trimestral y que se envía por correo electrónico a todos los grupos de investigación, aparte de encontrarse disponible en la web. Así mismo entre las actuaciones identificadas se encuentran la realización de charlas y encuentros en los Centros de Salud.

La herramienta por excelencia de comunicación del Instituto es la página web que se encuentra permanentemente actualizada y a disposición del usuario internauta. Los contenidos incluyen los resultados propios de la actividad, noticias relacionadas con su organización y ámbito de actuación, noticias de interés sobre el sector y nuestro campo de actuación y documentos importantes sobre la toma de decisiones del Instituto como lo son las Actas del Consejo Científico Interno resumidas y el Plan Estratégico del Instituto.

## **5.6. AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN COOPERACIÓN Y AYUDAS A LA PRODUCTIVIDAD DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

IDIVAL ha contado con un potente paquete de ayudas para la investigación que se han adelgazado debido al contexto económico actual. En la actualidad IDIVAL mantiene ayudas a producción para los grupos de Investigación que se adjudican en base a una fórmula matemática que tiene en consideración los parámetros de producción Científica y de transferencia de los grupos. IDIVAL también concede financiación para personal complementario a los proyectos del Plan Nacional.

## **5.7. INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE APOYO DE LA FUNDACIÓN**

La disponibilidad de uso y acceso a las infraestructuras de apoyo de la Fundación en condiciones de igualdad para todos los tipos de grupos consolidados, emergentes, clínicos asociados y para grupos clínicos y básicos, provenientes de cualquiera de las Instituciones fundadoras está descrita en el Reglamento de Uso de las Instalaciones IDIVAL y en el Reglamento de Organización y Normas de Funcionamiento de los Servicios Tecnológicos.

Además la Fundación dispone de un procedimiento específico aprobado en el Consejo Científico Interno y en Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla utilizado para la designación de los espacios a asignar a los grupos de investigación que han ido ubicándose en el “Edificio IDIVAL” durante los años 2011 y 2012, que deberá ser incorporado a la documentación procedimental de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla para regular la futura incorporación y traslado de más grupos de investigación a las instalaciones de la Avda. Cardenal Herrera Oria, s/n (Santander).

En este marco de actuación se ha regulado para establecer los criterios de asignación de espacios disponibles en el “Edificio IDIVAL”: 2500 m<sup>2</sup> distribuidos en cuatro niveles (niveles 0 a 3), y son de aplicación a los grupos de investigación que solicitan ubicarse en las instalaciones mencionadas. Los criterios se basan en la existencia de personal dedicado a investigación, distribución preferente por áreas temáticas, producción científica y la existencia de espacios con los que ya cuenta el grupo.

En todo caso la asignación se decide en condicional de igualdad respecto de la procedencia del Grupo y por definición se trata de espacios compartidos que favorecen la comunicación, la relación y la puesta en común de la actividad investigadora de cada grupo. El procedimiento de Asignación de Espacios, PR-GNR-03, define la sistemática a seguir en este aspecto.

Se considera que la Biblioteca Marquesa de Pelayo, Biblioteca del Servicio Cántabro de Salud es un centro activo de recursos de información biomédica que tiene como misión proporcionar servicios bibliotecarios de calidad para contribuir a la innovación y a la excelencia en la actividad asistencial, el aprendizaje y la investigación del Sistema Sanitario Público de Cantabria. La Biblioteca Marquesa de Pelayo está puesta a disposición de los investigadores en ciencias de la salud del Instituto y se considera organizativamente un servicio de apoyo tecnológico puesto a disposición de los Grupos de Investigación.

IDIVAL a través del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla, para la coordinación de los accesos a los servicios de la Biblioteca de la Universidad de Cantabria y la Biblioteca Marquesa de Pelayo (firmado en fecha 31 de julio de 2013), garantiza el acceso a los fondos de la Biblioteca Marquesa de Pelayo para aquellos miembros de los Grupos de Investigación pertenecientes a la plantilla de la UC.

El acceso en igualdad de condiciones entre los miembros de los Grupos de Investigación pertenecientes al SCS y los de plantilla de la UC se manifiesta otorgando a ambos colectivos de igual forma una clave de acceso individual intransferible cuya utilización implica la misma cobertura de servicios y disponibilidad de uso.

### **5.8. MEMORIA DE ACTIVIDADES IDIVAL**

Todos los resultados de investigación de los Grupos se contemplarán en la Memoria de Actividades, incluyendo los propios de los nuevos grupos vinculados. Esta información puesta a disposición de todos los Grupos a través de la página web garantiza el acceso por parte de todos los grupos a los resultados de investigación del Instituto.

La información relativa a los resultados de investigación será proporcionada por los Grupos de Investigación y requerida por la Dirección Científica para la elaboración de la Memoria de Actividad del Instituto. Así mismo esta información se utiliza para el cálculo de la retribución propia de cada Grupo de Investigación otorgado a través del Objetivo por Productividad, que persigue potenciar la trayectoria de investigación de los Grupos IDIVAL.

El Objetivo por Productividad se articula a través de una fórmula que permite el cálculo de la retribución obtenida por la consecución de unos determinados umbrales en el valor de cada uno de estos factores y ponderados en función de la importancia relativa de cada factor en el conjunto de indicadores de la excelencia investigadora de un grupo de investigación.

### **5.9. CONTRIBUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

Entre los principios que rigen el Plan de Formación figura el deber de facilitar la interacción y la colaboración entre los distintos investigadores y grupos de investigación del Instituto para promover la investigación traslacional. De esta forma, los destinatarios del Plan de Formación incluyen todos los grupos de interés:

- Profesionales del sistema en periodo formativo: MIR, BIR, FIR, etc.
- Profesionales asistenciales con actividad de investigación clínica, básica, epidemiológica y/o de servicios de la salud.
- Profesionales de la investigación.
- Estudiantes de Grado, Máster o Doctorado.
- Grupos emergentes y nuevos investigadores post-doctorales.
- Investigadores consolidados.
- Profesionales de la Atención Primaria del territorio en el que el IDIVAL concentra la actividad investigadora.
- Personal técnico de apoyo (asistencial, administrativo y de soporte a la investigación).

### **5.10. PERMANENCIA DE INVESTIGADORES EN FORMACIÓN EN LABORATORIOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

Alineado con el objetivo de integrar como grupos de interés de las actuaciones formativas a los investigadores clínicos, y del ámbito universitario, tanto en las etapas avanzadas de su desarrollo como profesionales investigadores como en las primeras etapas, está el interés por que los laboratorios de los Grupos de Investigación del Instituto acojan a alumnos de las licenciaturas de Medicina y Cirugía, Biología, Farmacia, Química, etc... en sus periodos de prácticas de grado o de postgrado.

De esta forma se potencia el enfoque de las trayectorias de estos alumnos hacia profesiones compatibles con la investigación, suscitando el interés por la misma y aumentando la vocación científica, sirviendo de cantera a su vez para las nuevas generaciones de investigadores pre-doc en los Grupos de la Fundación.

En esta línea IDIVAL cuenta con un programa de prácticas de Verano para estudiantes en sus últimos años de licenciatura que se lanza a nivel Nacional

## REFERENCIAS

Estatutos de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla;

RE-GNR-01, “Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL”;

MA-GNR-01 “Estructura Organizativa de IDIVAL”;

PL-GNR-04, “Plan de Tutela de Grupos Emergentes”;

RL-GNR-02, “Reglamento de Uso de las Instalaciones IDIVAL”;

PR-GNR-03, “Procedimiento de asignación de espacios”;

